

CÉDULA
Siendo las 14:00 horas del día 08 de marzo de 2021, se procede a publicar ADENDA A LAS PROVIDENCIAS SG/230/2021, EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE SONORA, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado con el alfanumérico SG/230-1/2021
Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma

ATENTAMENTE.

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA PRESIDENTE NACIONAL.



Ciudad de México, a 08 de marzo de 2021 SG/230-1/2021.

C. ERNESTO MUNRO PALACIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA
P R E S E N T E.-

En mi calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, de conformidad con la atribución que me confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, le comunico que he tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

#### ANTECEDENTES.

ÚNICO. Con fecha 03 de marzo de 2021, fueron publicadas en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE SONORA, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como \$G/230/2021.

### CONSIDERANDO.

**PRIMERO.** Que dentro de las providencias referidas en el antecedente que precede respecto a la invitación al proceso de designación de las candidaturas en el estado de Sonora se establece lo siguiente:

(...)

"Capítulo I Disposiciones Generales.



V. La Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sonora, deberá realizar sus propuestas de candidatos y candidatas por dos terceras partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

VI. <u>Dichas propuestas deberán aprobarse y enviarse a la Comisión</u> <u>Permanente Nacional, **a más tardar el día 10 de marzo de 2021**.</u>

(...)

## Capítulo II

De la inscripción de la militancia del Partido Acción Nacional, así como de la ciudadanía en general del Estado de Sonora, para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Presidencias Municipales que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021 en el estado de Sonora.

- Los registros serán de forma individual y únicamente para los cargos de Presidentes Municipales.
- 2. El registro de las y los aspirantes podrá realizarse del 03 al 08 de marzo de 2021, ante la Comisión Organizadora Electoral de Sonora, en horario de 10:00 horas a 18:00 horas, en las instalaciones del partido ubicadas en Bulevar Proyecto Río Sonora 155, Colonia Proyecto Río Sonora Hermosillo, Sonora, Código Postal 83270; previa cita agendada al teléfono celular del C. Francisco Erick Martínez Rodríguez 6622 424 6710 o los correos electrónicos paranotificarme@gmail.com o fcoerickmtz@gmail.com, por lo menos con 24 horas de anticipación, a la fecha que pretenda se le reciba la solicitud de registro.

**SEGUNDO.** Que para brindar mayores facilidades a la militancia y a la ciudadanía en general, así como a la Comisión Permanente Estatal del Estado de Sonora y toda vez que es pertinente y posible de acuerdo al calendario electoral emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sonora en fecha 23 de septiembre de 2020, mediante el acuerdo identificado con el alfanumérico **CG38/2020**, es factible ampliar el plazo de registro de los y las aspirantes a los cargos de las Presidencia



Municipales citado en el capítulo II, numeral 2 de la invitación; así mismo ampliar el plazo para que la Comisión Permanente Estatal apruebe y envíen las propuestas a las que se refiere el capítulo I, numeral VI, citados en el primer considerando del presente instrumento.

TERCERO. Por lo anteriormente expuesto, es que mediante ADENDA a las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE SONORA, el Presidente Nacional en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j), del artículo 57 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional emite las siguientes:

### PROVIDENCIAS.

**PRIMERA.** Se adenda a la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del Estado de Sonora, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Presidencias Municipales, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021 en el Estado de Sonora, para quedar de la siguiente manera:

(...)

# "Capítulo I Disposiciones Generales.

V. La Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sonora, deberá realizar sus propuestas de candidatos y candidatas por dos terceras partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

VI. <u>Dichas propuestas deberán aprobarse y enviarse a la Comisión</u> Permanente Nacional, **a más tardar el día 19 de marzo de 2021.** 



## Capítulo II

De la inscripción de la militancia del Partido Acción Nacional, así como de la ciudadanía en general del Estado de Sonora, para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Presidencias Municipales que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021 en el estado de Sonora.

- 1. Los registros serán de forma individual y únicamente para los cargos de Presidentes Municipales.
- 2. El registro de las y los aspirantes podrá realizarse del 03 al 15 de marzo de 2021, ante la Comisión Organizadora Electoral de Sonora, en horario de 10:00 horas a 18:00 horas, en las instalaciones del partido ubicadas en Bulevar Proyecto Río Sonora 155, Colonia Proyecto Río Sonora Hermosillo, Sonora, Código Postal 83270; previa cita agendada al teléfono celular del C. Francisco Erick Martínez Rodríguez 6622 424 6710 o los correos electrónicos paranotificarme@gmail.com o fcoerickmtz@gmail.com, por lo menos con 24 horas de anticipación, a la fecha que pretenda se le reciba la solicitud de registro.

**SEGUNDA**. En todo aquello en lo que no se propone modificación a la invitación citada en la presente adenda, se entiende intocado y transcrito como si a la letra se insertara en obviedad de repeticiones.

**TERCERA.** Comuníquese la presente adenda al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sonora.

**CUARTA.** Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente del Consejo Nacional para los efectos establecidos en el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

**QUINTA.** Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE.

MARKO ÁNTÓNIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL.